

del encargo de q. impuse a V. habia hecho a D. Julian

Quisiera V. que la dilacion no ha sido provient. de una desconfianza nacida de mi parte con V. Ha sido V. mi manchante cabal y completo en todos sentidos, y seria la mayor torpeza de mi parte, y esta cierto punto una mala correspondencia si en mi corazón se hubiese abrogado tal cosa. Basta de satisfaccion por la dilacion habida, tratandole como hombre de bien q. en lo sucesivo no he de iniciar mis tratos sobre las engordas q. ponga con otro alguno q. no sea V.

Consérvese V. bueno y con la buena salud q. merecim. le deseo y mande como puede a este su apmo am. al S. S. I B S M

263

Sr D. Ramon Lueros. Montemoriles Diciembre 17 de 1844.

Muy Señor mio y amigo que estimo: Estoy conforme con su carta de V. de 15 del corriente: Esta bien que tome una de las dos engordas al precio de ocho reales y que en su importe me los atisfaga por tercios: uno en todo Octubre del año proximo de 1845. otro en todo Enero de 1846 y el restante en todo Abril del mismo año de 46, todo en conformidad a lo que V. desea en su citada carta que contiene. — Sr D. Valentin Rivero. Mondemo

264

Sr D. Valentin Rivero. Montemoriles Diciembre 25 de 1844.

Mi muy estimado Sr. y amigo: He entregado hoy, como consta de la esquila junta los ochocientos pesos | 800p<sup>o</sup> | de la libranza que le di a V. y que respaldó D. Pedro Garcia; con cuya cantidad que puse por cuenta de V. en este Sr. D. Francisco Perea, quedan satisfechos en el todo los efectos que le saque a V. aqui de la tienda del finado su hermano D. Victor Rivero en el mes proximo pasado.

265

Sr. D. Marcelino Lopez Montemoriles Enero 8 de 1845.

Mi apreciable amig. En virtud de su grata de V. de 25 del corriente Ueban los arrieros de D. Anastasio 4 gargas de dulce con un p. mas en charro de azúcar y un a. de algodón y sus fanegas siete almudes de sal traieron de la Hacienda un tro de dulce mas; pero este va a V. sin cargo an como dos fanegas de frijol que le mande p. su gato.

Di al Sr. Lopez su sobrino por su carta lo siguiente 3p. 4p. primero. = 15 can gas costales a 6r. = y 33 puros de mas que se compraron a 1 peso fanega es todo. = 64 pesos que unidos a los 160 p. que me aviso V. no quise. D. Julian de Llano me lo ha por tenerlos cargados en mi carta hacen 224 pesos unicos que estan en V. para ganado. — Le hablo a V. en cordad que de diez mil pesos que habian haber entrado a mi poder, no ha caido ni medio p. y si se agriga esto que de los ganados de la junta del año pasado no me ha sido posible ma- genar nada, V. considere como estar al día. Ya es una verguenza lo que ofrecen y lo que es por los plazos que piden para pagar de año y medio año a dos años. Ya no hay en tirar. fuera que preste alguna garantia regular que emprenda; y de un día en día se va escaseando tanto el nu- mero de personas que nos vemos prisioneros, como ya se esta haciendo viendo de hacer todos nuestros tratos al cambio, si queremos alg. reciproca utilidad como compradores y vendedores, porque a dinero ya no es mas que sacrificio. — Aqui me han vendido a vender carni. a 6r. y embra a 3 y no he comprado sino muy poco, porque no he tenido con quibus. Esto digo a V. p. que le or- ga de norte an un sus compras que haga p. V. como p. las mias que le mande alg. dinero o como lo hare tan luego como me entre, con poderle decir q. sera, porq. los que me lo han de dar de plazo me cumplidos no se q. tendran gana de hacerlo.

Ya escribi a Felix se repararan las quitadas en el campo de los cueros a las reses, V. se va ra con el, y me hara favor de que se tome el mejor medio para contentar este año, hechando fama del agostadero a los que lo hayan casado o se sospeche que hallan sido. — Sin mas asunto por ahora, porq. me estoy Uendo a la Hacienda quedo de V. su afectuoso amigo atento seguro Sr. Victor L. B. S. M.

266

Montemoriles Enero 8 de 1845.

Mi estimado Felix: Te remito en dos bultos con D. Antonio Lopez para que des a los sirvientes, los efectos que siguen.

- 10 Puzas de Mantas con 320r. a 4r.
- 5 idem Guinias acules con 176r. a 6r.
- 3 idem Indianas acules anchas 188r. a 5½r.
- 30 reboses del Valle a 28r.
- 30 pañitos de blanco a 4½r.
- 1 libra hilo bolita con 128 a 12
- 1 Piza maon azul con 32r. a 8r.
- 6 varas Victoria Selote a 8r.
- 12 pares Zapatos de Baqueta a 12r.



267 Sr. D. Pedro Jose Garcia. Montemorlos Enero 14 de 1845.

Muy Sr mio y amigo que estimo: Luedo enterado por la carta de V. de 8 del corriente de sus disposiciones que ha tomado y toma para desolverme los ochocientos pesos que le prate. Como V. no me anticipo aviso que no podra hacerlo en 1º de pasado, no dege de estrecharme para cubrir los efectos que le compre a D. Valentin Rivas; pero no fue al grado de que sacrificase interes de hacerlo. De aqui es que ni la justicia, la equidad ni la armonia exige de V. ninguno, ni lo exigire en algun tiempo, ni por cualquier evento <sup>que</sup> se atraxiese contra su voluntad no me los devolviere oportunamente aunque le confiese con la franqueza que acostumbro que pasandose el presente mes sin hacerlo, lo sentiria mucho por la usura de numerario en que me hayo, como todo el mundo, pues nada de los bienes que tengo he podido realizar.

268 Sr. D. Ramon Lueros. Montemorlos Enero 15 de 1845.

Muy Sr mio y ami. que estimo: Luedo enterado por la carta de V. de 13 del corriente que mil trescientos y tres objas inclusive 5 cabras fueran las recibidas por su carta y de que su valor o importe de ellas a Dr. sera pagado de el en los plazos que he convenido, por otros, a saber uno en octubre del corriente año, y los otros en Enero, y Abril del proximo entrante de 1846.

Atento a la Suplica que V. me hace respecto a los 634 pesos que debo de percibir de V. en este mes como resto de la carta del año proximo pas.º no despndre sino de cuatrocientos p.º porque asi me es necesario, y de los doscientos treinta y cuatro pesos que faltan para su completo despndre de estos por mitad en Febrero y Marzo proximo del presente año. Sin mas asunto qdo de V. su afmo. ami. at.º Seg.º Sr. don L. B. S. M.

269 Sr. D. Guadalupe Trevino. Montem. Enero 15 de 1845.

Muy Sr mio y amigo que estimo: Al Mayordomo de la Coma en esta del primero del corriente que he recibido hoy por el ordinario entre otras cosas me dice lo siguiente.

En la q.º V. me escribi con Franz.º Hernandez me manda decir que heche los padrus a las cabras de Domingo Salinas: pero me ha dicho D. Francisco Arco Recibidor de D. Ramon Lueros que D. Guadalupe Trevino le encargo que viera las cabras de Domingo haber si las manda llevar y me dijo q.º le gustaban, y que al llegar a Monterrey con las abejas

que lleva de Marquitos, tenia que volver a llevar las cabras; por cuya razon no les heche los padrus.

Servase V. decirme si ha dado este paso de mandar por ellas, y caso de no haberlo hecho aun, puede V. proceder a mandar recibirlas, usando de la Esquelta q.º le manda de para dicho mayordomo que por lo que respecta a su proceso y plazos p.º su pago de esta todo consig.º en la ultima que le escribi a V. Sin mas asunto queda de V. su afectisimo ami. atento L. B. S. M.

270 Sr. D. Juan de Dios Torres. Montem. Enero 15 de 1845.

Muy Sr mio que estimo: Siempre he prevenido al que mande a la Estafeta a sacar mis cartas que si con impresos cerrados bajo cubierta, no los saque pues el mismo de estos es que vengan a la vista, con sus fajas, y el que los manda de aqu.º modo es o por alguna mala poltica, o sea mas bien por chasquear a uno. No hay pues legalidad en esas remisiones y no se puede en mi concepto, por lo mismo obligarse a uno a que las reciba, hoy mande a la estafeta por mis cartas y entre ellas observo el que fue a sacarlas una que contenia visiblemente con impresos hizo la observacion al ind.º de la adm.º que aquella no sacaba, y le contesto que para sacar las demas era preciso aquella. Le mande yo replicar devolviendo la carta que contenia el impreso que consultase a V. este caso y pues yo me pagada ni son pagar la habra de sacar. Ofrecio hacerlo quedandose con la dicha carta.

Hagame V. favor de decirme si hay alg.º disposicion terminante sobre el particular que constandole tanto el que va a sacar, como al Sr. adm.º que es un impreso cerrado esta uno obligado a sacarla o retenerla la demas correspond.º que no tiene esta carga. Pues si la hay yo vivo en sociedad y estoy obligado cada uno a no me ena-dren a las leyes que arreglan este ramo.

Podan omitir molestarlo a V. con la presentada, pero pudiendo ser que por flojera no se le consultara a V. oportunamente lo hago yo para no ser quisoso en lo subsiguiente en semejantes reclamos logrando esta oportunidad. Sin mas asunto la logro con gusto tambien para ofrecermelo como su muy afmo. Seg.º Servidor L. B. S. M.

Sup. 22.

271 Escribi a D. Ramon Lueros contestando un caso de



272 Sr. D. Antonio de la Paz. Montemorelos Enero 28 de 1845. Linares.

Mi apreciable amigo: Tengo un poco de Peloncillo en la Hacia muy importante cuyo importe no pasara de 800 p.<sup>as</sup> mas o menos, que agar que vini de aquella. entro en mi calculo ofrecerselo a V. como lo hago, a ocho pesos carga. Su tamaño de 17 a 18 onzas calidad muy regular. Si a V. le conviniere, puede V. mandarlo a extraer. El importe que hacienda, a de servir para compra de efectos en Tampico, al que se unira a los noventa pesos que V. me debe. Hablo en el caso que bajo su inspeccion o consentimiento se pueda hacer esta, aya en Mayo Junio Julio que suele ir V. al puerto bajo nota que repitire despues a V. oportunam<sup>te</sup> en caso de trato.

Se case V. contestarme si asi le conviniere, p.<sup>o</sup> que en caso contrario quede entendido de que no ha tenido efecto la oferta a sea a propuesta que hace este su afectivissimo amigo atento Seguro Señor. L. D. S. M.

273 Sr. D. Pablo Morales. Montemorelos Enero 28 de 1845.

Mi apreciable amigo y compañero: El dador de esta lo sera D. Juan Sanchez de esta vecindad, sujeto propio para un destino de Hacia tiene muy buena letra y en la flor de su edad, pues no pasara de 30 años. Tiene en la experiencia conveniente para poderse encargarse y desempeñar con buen éxito de semejantes negociaciones. Ha ocurrido hoy a mi pidiendome una carta de recomend.<sup>o</sup> para que se le coloque en la administracion de la hacienda de Mamulique por vacante del fin D. Felix Sanchez. Si V. no hubiese recomendado a otro al Sr. Gargollo le recomendaré a V. que le indique a este Sr. para dicho destino pues entiendo que Sanchez escribe a Mexico sobre este particular.

Puede V. augurar al Sr. Gargollo que si D. Juan Sanchez resolviendose a servir, como lo hizo el finado D. Felix, quiera cumplir puede hacer lo mismo y el Sr. Gargollo esperar los mismos resultados.

V. dispense mis molestias, y sin mas asunto qdo. de V. como spre. su afectivissimo am.<sup>o</sup> at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> S. L. D. S. M.

274 Sr. D. Ramon Lueros. Montemorelos Enero 29 de 1845.

Mi apreciable amigo: Quedo enterado por la e<sup>ta</sup> de 24 del corriente de que se deja cargado en cuenta mil treinta y ~~tres~~ importe de la engorda de ovejas de tio Marquitos del que se pagado por Octubre de este año y en Enero y Abril del entrante.

No puedo sin perjudicarme notablem<sup>te</sup> dar a V. el ganado de Cabras de Domingo Salinas a siete p.<sup>as</sup> pues ya a este precio si me hubieran convenido desde 19 del pasado como consta de la carta adjunta hubieran cotado estas enagenadas. Si a V. le convinieren tomarlas a peso bajo un prudente desecho puede V. mandar por ellas, y que su importe sea pag.<sup>o</sup> en los mismos plazos que las otras, y que estas sean insprocurables porque sin este dato no puedo fejar ning.<sup>o</sup> calculo en el giro de que subsiste la casa. Si no, hay tiene V. ahora me hacen falta para arreglar las dos engordas que se van a poner este año el completo del resto del los 634 pesos de la cuenta del año anterior: y estas para quien han de ser sino para V.<sup>o</sup> Asi es que si perdieren, ahora se que debe de entregar 400 pesos que gire en su contra a favor de mi hijo politico D. Andres Ibarra con fecha 23 del corriente, entregar tambien los 234 pesos al Sr. D. Rufino Lavin que es la persona a cuya disposicion a. in. ha endozado aquella suma, convendria muy mucho por lo que digo expuesto.

Siento mucho no haya dado las tres ovejas que le encargue, porque hasta en un ganado de chincheros se encuentra alguna carne galana para comer, prescindiendo de que cuando uno se resuelve a regalar regala lo que tiene y como lo tiene, siendo una injusticia que se nos reproche cuando no se hace a mal hacer, antes al contrario seria inverso el reproche, porque a lo dado no se le busca cobrimiento. En fin esto se respondera el año que entra, o ahora si manda V. por las Cabras. Y dispensando V. con la franqueza con que lo voy tratando ya mande como puede este su asmo am.<sup>o</sup> at.<sup>o</sup> Seg.<sup>o</sup> Señor. L. D. S. M.

275 Sr. D. Vicente Lujan Montemorelos Enero 30 de 1845

Muy Sr. mio y amigo de todo mi aprecio: desde mi ultima de 17 de Agosto de 1843 en q.<sup>o</sup> le hablo sobre el cobro del resto de 232 p.<sup>as</sup> de D. Ignacio Villalpando, de mis miras sobre el Rancho de San Sebastian, informo por ultimo que de este me ofrecia darme en otro correo el Sr. Lic.<sup>o</sup> D. Tiro y acompañarme con tal motivo la recomendacion que le pedia para mandar yo uno alla para reconocerlo, no he escrito a V. por no importunarlo. Se case V. dispensarme que lo molesté ahora porque ya urge tomar esta medida de ir a reconocer el rancho. Los indios nos baten mucho, y teme mos con fundamento una exped.<sup>o</sup> en gran n.<sup>o</sup> de estos barbaros, que este año y el q.<sup>o</sup> entra acaben con los pocos bienes de campo que nos han quedado. Hagame V. favor de verse con D. Tiro y exponerle con el que supuesto ya para el día puede haber conocido lo que es con preferencia susceptible y en q.<sup>o</sup> de ese rancho, a tiempo conq.<sup>o</sup> a q.<sup>o</sup> que me sirviese informarme, me acompañe una o<sup>ta</sup> de recomendacion o unoca para mandarlo verlo todo, suplicandole a V. que se empeñe por que esto lo haga a correo seguido a lo mas pronto posible pues que yo despachar cuanto antes al que deba ir. Puedo ser que yo vaya, pues como digo estas cosas de los indios me hacen pensar hta. molestarme



yo mismo, no obstante que á los que me aplaude de que adolezco.

Repito pues, que si digno por un efecto de su bondad natural dispensarme mis molestias que le infiero, sintiendo, <sup>he obsequiado el tiempo con el que quisiera</sup> mi última salud a la presente. Y seguro V. de mi reconocimiento quedo de V. como siempre su afectuoso amigo atento Seguro Servidor. L. B. S. M.

276 Sr. D. Sebastian Zenon y Fernandez. Montemorelos Enero 30 de 1845

Muy Señor mio de mi atencion y aprecio: Dado enterado por la grata de V. de lo del correo <sup>que por estar, cuando recibí mi última del pasado</sup> <sup>de las comunicaciones con la capital de la Republica, no la</sup> puse a su vez en conocimiento del Sr. D. Juan de Dios Perez Galvez; pero que ya lo he oído, al quitarse el embarazo por el último correo incluyendosela para que resulte lo que propongo en ella, y de que su resultado me dará el respectivo conocimiento para mi gobierno. doy a V. las gracias por su eficacia en el desempeño del favor que le pedí, no obstante que el Sr. Perez Galvez me escribió que me entendiera con V. como lo he hecho pues yo no abandonare mi proposito de tratar con el Sr. Galvez hasta que me cierre las puertas.

Hagame V. favor cuando tenga coyuntura, de decirle que a como me paga los carneros primales, que junto este año para en su vista entenderme o no en juntarlos y si sin mas asunto, que el que se sirva V. de apuntar mis molestias mande con toda confianza de la multitud de este su afectuoso amigo atento Seguro Servidor L. B. S. M.

277 Sr. D. Ramon Ables. Montemorelos Enero 30 de 1845

Mi apreciable amigo: El mismo día 29 de diciembre que salió un mero que me trajó el caballo de la Hacienda de San Juan, yo a reglón seguido con la familia p. esta tarde. Mas como el objeto de pasar la familia a la hacienda sido el principal pensamiento pensaba que estando ella allí podían notar a mi gusto lo que no podía hacer, sin embargo así que el mismo 29 que llegué, volví a la Hacienda solo temeroso de que en las fiestas de San Juan, entrasen algunos que robaran los terrenos de ropa. Me fui pronto a casa, habiendo entregado la carta a su am. D. Andres y lo que V. le mando. Como este me dijo, que iba a mandarle unos navarros, le ordene que con tal motivo pasase una cargada de navarros de china y que dos mulas que yo mandara de la Hacienda una para su mesa y otra p. los que abala, se las remitiera p. llegar.

Lo de mi b. de la Hacienda debe ayer y ahora que son las 9 de la mañana ocurre D. Andres avisarme que su mozo Diego q. iba con las navarros le habia mandado avisar que estaba pelado y degollado de las nalgas que determinaba me dijo que nada, que yo mismo estaba encomendado a él, y que a él le tocaba dar el expediente.

96  
Todo este narrato hago p. que si V. llega a probar alg. n. naranja lo debia la determinar. D. Andres pues yo no quise meterme en nada no por falta de d. e. m. p. a remplazar el meso sino p. ver q. hacia D. Andres. Lo que lea ahora no se.

Hagame V. favor de decirme si mate o unagere los cheros, quiera decir el chamorro, y de comunicarme si Sr. su Patron, en S. Luis en Megico o ahí haya puesto a su disposicion el importe de la Pastoria que V. le fio hasta el fin del pas. En vista de la de 9 del corr. del Sr. Palos que V. me acompaño en la suya ultima de 16 del mismo, esperaba por este correo el aviso de haberse puesto por ocho. Sr. en S. Luis en el Sr. Lamberti el importe de la otra Pastoria q. por su conducto se la fio V. al Sr. Masas. Quiera por el correo sig. me vendra este aviso pues importa mucho para el objeto que V. sabe.

El Sr. Gonzales Torres me escribió de S. Meg. con fecha 20 del pas. contestando la mia 5 del mismo en q. le propuse las dos pastorias de carne que existen ahí, que no se abren a ofrecirme nada temeroso de la rebelion que intencion habia, pero que si cambian las cosas y las circunstancias se lo permiten, me escribirá para ver si nos convenimos, en caso de que no se hubieren unagereado. Lo que comunico a V. para que lo tenga V. como uno de los marchantis que pueden tomarlas. El precio a que deben darse es asunto exclusivo de V. segun lo estime V. conveniente, vendiendolas y vendiendolas como si fueran propias; seguro de que sera todo de mi aprobacion como se lo tengo ya varias veces repetido.

278 Sr. D. Marcelino Lopez Montemorelos En. 30 de 1845

Mi apreciable amigo: Via V. si puede chamber carga de dulces por diez carneros o por 20 cabras o por 20 de ovejas. Espero que haga V. esta diligencia cuando antes y q. el resultado me lo comuniqué en todo Febrero pudiendo V. vaya tratando de librar parcialmente o el todo del Peloncillo: en el concepto de que hasta cinco cargas puede V. disponer estipulando q. no pase de Madrid de disponerse de él. Su calidad es muy regular, y en tamaño lo mismo con p. de 17 a 18 mosas. Acabo de saber que Santa-Anna lo ha comprado, y preso ya lo conducen para Megico.

279 Sr. D. Javier de las Casas Febrero 1.º de 1845.

Muy Sr mio y amigo que utimo: Me hablo la semana pasada D. Pedro Arizto, y me dijo que él estaba dispuesto a pagar las rentas de Juarabacas pertenecientes al año pasado en el corriente meso d. e. la disposicion mia que le manifesté que si lo convenia, podia dejarla por pagar ahora, para hacerla despues en union con la de este año en 1.º de Enero del año proximo entrante. Lo que comunico a V. para su gobierno consiguente.



lo que sobre este particular hablamos en la Hacienda, o sea mas bien para que  
si V. quiere salir para con D. Pedro Crisanto contando con seguridad con la par-  
te que tiene V. que entregarme, teniendo V. frijol que para el que por este correo se me  
encarga de Camargo y Reynosa unas 8, o diez cargas; puede V. desprenderse del  
numero de que basten a cubrir a D. Pedro, a razon de tres pesos si asi le conviniere, en-  
tregandose las ahí en Querabanas, y dejandole los costales, mientras vivieren los de Camar-  
go a alcanzar que no pasara del presente mes; suplicandole a V. si se resuelve a ha-  
cer asi en pago, meta en cuenta la que V. me franquio, por estar V. pobre, seguro  
que mi gratitud sera mas procediendo V. asi, que recibindolo gratis; porque aun  
en realidad no lo abzi en la Hacienda porque no lo sembré aqui con tiempo me  
ha surtido del mas que suficiente a precio comodo para mi gasto y dejar para  
semilla para la siembra del temprano.

En caso de conviniere, repito, en el de conviniere, me dirá con el dador con el  
numero de frijol que resuelve dejar disponible para este objeto en Querabanas, pero  
en caso contrario, por no conviniere, hacer la compra aqui. Y sin mas asunto  
quedo de V. su afectuoso atento Segura Servidor L. B. S. M.

280

Sr. D. Reymundo de los Reyes. Montemorelos Febrero 2 de 1845.

Muy Sr. mio: Aguardaba a V. hoy en union de los mas Srs. a quienes  
como a V. se les suplico que ocurrieren. Todos han venido, menos V. sintiendo  
que ni recordo tal que no lo pudiese hacer, me hubiese mandado. Era con el objeto  
de arreglar la renta del Corrito Redondo como se le ha de haber dicho y a  
diera algun mais a cuenta de ella, y que me pagara los diez pesos de la carga de  
dulce que desde el año pasado me dijo V. me traeria.

A Juan Ortiz Chico, dador de esta, le entregara V. doce fanegas de mais  
a cuenta de la renta que se le asigne a la labor curriada de dicho Corrito  
redondo a razon de mais por almud, sirviendo de gobierno que sin perjuicio  
de esta base no puede ser menos de nueve fanegas de mais anuales, o su impor-  
te a razon de 12 reales fanega segun me conviniere. Se deben ya de labor des  
años hasta el pasado pues los de otros fueron muertos. — Si V. puede dar  
las 12 para acelerar, bien; pero las que ahora, urgen para cargar las mulas  
de Juan Ortiz, son las doce que entregara V. Asimismo le entregara  
los diez pesos que me debe para acabar de pagarle a dicho el flete  
Su Padre de V. esta pendiente de las rentas de Agustadero de los

95

años de 1828, 29, 40, 41, 42, 43, y 1844; pero estas con lo demas que re-  
sulte los dulces frijoles de. asi que venga me hara V. favor de decirle asi <sup>ocurre</sup> que venga, a liquidar  
su cuenta particular. Y sin mas asunto quedo de V. su afectuoso Segura Ser-  
vidor L. B. S. M. In. 14. de 1845. liquida D. Pulcraan y rean <sup>do</sup>  
40f. mas, y 22f. de.

281

Sr. D. Pedro Jose Garcia. Montemorelos Febrero 3 del 1845.

Mi apreciable amigo y Sr. Con la grata de V. de dos del corriente me ha en-  
tregado el dador de ella suscientos pesos, con cuya entrega quedan asi pendientes para  
el completo de los ochocientos que presté a V. y ya esta bien que me los remita cuanto an-  
tes le sea posible. Han de servir para D. Andres Ibarra que piensa echar un viaje  
a Tampico para los mediadores de este. Si V. no los remite antes de su salida,  
sera mejor que a su paso por ua, se los entregue mediante un orden a la que acom-  
pañare a V. su carta por donde esta recibio D. Pablo Morales.

Me recibo para entonces contestarle a V. los de últimos parrafos pasados de su  
citada en que me acompaña un tomo de medicina con unas piloras, agradeciendole a V.  
muy mucho sus buenas intenciones por mi establecimiento estomacal no habiendole ahora por  
las prisas de su viaje que quiere ir.

282

Sr. D. Julian de Llano. Montemorelos Febrero 5 de 1845.

Mi apreciable amigo: Mi hijo politico D. Andres Ibarra tiene dispuesto viaje  
para dentro de diez o quince dias, en que marchara a Tampico a surtir de algunos  
renglones que le faltan. Tiene aqui listo unos dos mil pesos y desea llevar por ella le-  
tra. Si tu puedes darsela, y que sin perjudicarte, a la sea a lo sumo con el premio de  
un cuatro por ciento, o de un cinco si aun todavia no viene ahí la ley que deroga  
el uno por ciento a la circulacion interior de la moneda, me haras favor de man-  
darmela, ahora con el dador de esta, si tienes campo, o por el correo inmediato, car-  
gandole en mi cuenta con todo y premio. No si te remite ahora con esta conjuntura  
dicha suma por la incertidumbre de que tenga dinero disponible en aquel Puerto;  
o sea mas bien (hablando con toda franqueza, pues aun sin este requisito te lo  
has hecho otras veces para conmigo y han sido tus letras acatadas como si hu-  
bieras tenido ahí plata con tanta a tu disposicion, porque dije a D. Andres que  
era mejor dejar en su casa dicha suma <sup>mi</sup> para su disposicion, porque esperaba de un  
correo a otro aviso de D. Ramon Abiles de que fueren prestos en San Luis Poto-  
si a tu disposicion por mi orden en el Sr. Lamberti tres mil y pico de pesos  
de que podias pagarme datandome los, de la letra referida que se solicita, pues